

545. Gracias a unas acertadas operaciones de represión, se han podido dismantelar redes internacionales de narcotraficantes que trasladaban heroína del Asia sudoriental a Australia y se han incautado volúmenes considerables de esa sustancia. Desde fines de 2000, la oferta de heroína en los mercados ilícitos de Australia se ha reducido considerablemente y el número de defunciones por sobredosis de heroína ha venido disminuyendo. La Junta alienta al Gobierno de Australia a que analice cuidadosamente esos hechos recientes y determine la relación que pueda existir entre la reducción de la oferta de drogas ilícitas y la evolución del abuso de drogas.

546. Los Estados insulares del Pacífico se utilizan como puntos de tránsito del contrabando de cannabis, heroína y cocaína. En esos Estados se incautaron cantidades considerables de drogas que se destinaban, evidentemente, a mercados ilícitos más grandes de Australia y otras regiones. Por ejemplo, se incautaron grandes cantidades de cocaína procedente de América del Sur y de heroína y metanfetamina procedentes del Asia sudoriental destinadas a Australia y a países de América del Norte. Esas incautaciones indican que las drogas ilícitas se trasladan clandestinamente a través de las islas del Pacífico por aire y por mar.

547. Sydney es un centro de distribución de heroína en Australia. El hecho de que en marzo de 2002 se haya descubierto en Brisbane (Australia) una gran remesa de heroína procedente de China es una prueba de la cooperación eficaz en materia de represión del contrabando y revela un cambio en las tácticas utilizadas por los grupos delictivos del Asia sudoriental. En Australia el abuso de cocaína sigue siendo poco común, salvo en Nueva Gales del Sur.

Sustancias sicotrópicas

548. En Australia y Nueva Zelanda, las incautaciones de estimulantes de tipo anfetamínico, en particular de metanfetamina, registran un nivel sin precedentes, lo que confirma que existe una demanda creciente de esas drogas. Para hacer frente a ese problema, el Gobierno de Australia asignó fondos para ampliar el programa nacional de caracterización de la heroína con objeto de incluir los perfiles de la cocaína y de los estimulantes de tipo anfetamínico. El Gobierno de Australia ha redoblado sus esfuerzos por descubrir las sustancias químicas utilizadas en laboratorios clandestinos para la

fabricación de anfetaminas. En Nueva Zelanda, el aumento del consumo de metanfetamina es motivo de preocupación para las autoridades.

549. Se hicieron grandes incautaciones de tabletas de éxtasis en Nueva Zelanda en mayo de 2002, en el aeropuerto principal de Sydney (Australia) en junio de 2002 y en Melbourne (Australia) en julio de 2002. Como en ocasiones anteriores, la sustancia presuntamente procedía de los Países Bajos.

(Firmado)

Philip O. Emafo
Presidente

(Firmado)

María Elena Medina-Mora
Relatora

(Firmado)

Herbert Schaepe
Secretario

Viena, 15 de noviembre de 2002

Notas

- ¹ Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, *Tendencias mundiales de las drogas ilícitas 2002* (Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta S.02.XI.9), pág. 68.
- ² Estados Unidos de América, Oficina de Política Nacional de Control de Drogas, *The Economic Costs of Drug Abuse in the United States, 1992-1998*, Publicación N° NCJ-190636 (Washington, D.C., Oficina Ejecutiva del Presidente, septiembre de 2001).
- ³ Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, *Development Co-operation Report 2001* (París, 2002).
- ⁴ Estados Unidos de América, Oficina de Política Nacional de Control de Drogas, *National Drug Control Strategy: FY 2003 Budget Summary* (Washington, D.C., Oficina Ejecutiva del Presidente, diciembre de 2002), pág.10.
- ⁵ Estados Unidos de América, Oficina de Política Nacional de Control de Drogas, *What America's Users Spend on*

- Illegal Drugs 1988-1998* (Washington, D.C., Oficina Ejecutiva del Presidente, diciembre de 2000).
- ⁶ E. Bramley-Harker, *Sizing the UK Market for Illicit Drugs* (Londres, Ministerio del Interior, 2001).
- ⁷ Estados Unidos de América, Oficina de Política Nacional de Control de Drogas, *The Price of Illicit Drugs: 1981 through the Second Quarter of 2000*, Publicación N° NCJ-190639 (Washington, D.C., Oficina Ejecutiva del Presidente, octubre de 2001), págs. 30 y 33.
- ⁸ Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, *Tendencias mundiales de las drogas ilícitas 2002* (Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta S.02.XI.9).
- ⁹ El multiplicador combinado, suponiendo una tasa de ahorro de 20% y una tasa de importación de 26%, se puede calcular de la siguiente manera: $1 \div (1 - (0,8 \times 0,74)) = 2,45$.
- ¹⁰ Banco Mundial, *Indicadores del desarrollo mundial 2001* (Washington, D.C., 2002), y Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, *Tendencias mundiales de las drogas ilícitas 2002* (Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta S.02.XI.9).
- ¹¹ Ronald D. Renard, *Opium Reduction in Thailand 1970-2000: a Thirty-Year Journey* (Chiang Mai, Silkworm Books, 2002).
- ¹² Banco Mundial, *Indicadores del desarrollo mundial 2001* (Washington, D.C., 2002).
- ¹³ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Informe sobre Desarrollo Humano 2002* (Nueva York y Oxford, Oxford University Press, 2002), págs. 194 a 197.
- ¹⁴ *World Drug Report 2000* (Nueva York, Oxford University Press, 2000), pág. 93.
- ¹⁵ Francisco Thoumi, *Economía, Política y Narcotráfico* (Bogotá, Tercer Mundo, 1994).
- ¹⁶ “Sexto estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal (1995-1997)”; se puede consultar en línea en http://www.undcp.org/odccp/crime_cicp_survey_sixth.html.
- ¹⁷ *World Drug Report* (Nueva York, Oxford University Press, 1997); *United Nations International Drug Control Programme, Drugs and Development*, Colección de Informes Técnicos del PNUFID, N° 1 (Viena, 1994); *United Nations International Drug Control Programme, The Social Impact of Drug Abuse*, Colección de Informes Técnicos del PNUFID, N° 2 (Viena, 1995); Douglas I. Keh, *Drug Money in a Changing World: Economic Reform and Criminal Finance*, Colección de Informes Técnicos del PNUFID, N° 4 (Viena, 1996), y *United Nations International Drug Control Programme, Economic and Social Consequences of Drug Abuse and Illicit Trafficking*, Colección de Informes Técnicos del PNUFID, N° 6 (Viena, 1997).
- ¹⁸ Según el Plan de Acción, si bien la concepción y aplicación de medidas de desarrollo alternativo incumben primordialmente a los Estados en que están radicados los cultivos ilícitos, esos Estados necesitarán un apoyo financiero continuo, basado en el principio de la responsabilidad compartida, en apoyo de sus esfuerzos por eliminar esos cultivos (resolución S-20/4 E, de la Asamblea General, párr. 8).
- ¹⁹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 520, N° 7515.
- ²⁰ *Ibid.*, vol. 976, N° 14152.
- ²¹ *Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2001* (publicación de las Naciones Unidas, N° de venta S.02.XI.1).
- ²² Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 976, N° 14151.
- ²³ *Ibid.*, vol. 1019, N° 14956.
- ²⁴ *Documentos Oficiales de la Conferencia de las Naciones Unidas para la Aprobación de una Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, Viena, 25 de noviembre a 20 de diciembre de 1988*, vol. I (publicación de las Naciones Unidas, N° de venta S.94.XI.5).
- ²⁵ Alcance de la competencia: artículo 12.
- ²⁶ *Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2001 ...*, párr. 111.
- ²⁷ Véase, por ejemplo, el *Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 1999* (publicación de las Naciones Unidas, N° de venta S.00.XI.1), párr. 73.
- ²⁸ *Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2001 ...*, párrs. 146 a 157.
- ²⁹ *Precursores y productos químicos frecuentemente utilizados para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas: Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2002 sobre la aplicación del artículo 12 de la*

- Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988* (publicación de las Naciones Unidas, N° de venta S.03.XI.4).
- ³⁰ *Ibíd.*
- ³¹ Alemania, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Canadá, China, Colombia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Italia, Japón, Malasia, México, Myanmar, Nigeria, Países Bajos, Polonia, Región Administrativa Especial de Hong Kong (China), Reino Unido, República Checa, Rumania, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Tailandia, Ucrania, Viet Nam y Yugoslavia.
- ³² La Comisión Europea, la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), la Oficina Europea de Policía (Europol), la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol) y el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID).
- ³³ El equipo de tareas está integrado por representantes de países de las principales regiones geográficas (es decir, China, los Estados Unidos, los Países Bajos y Sudáfrica) y de organismos internacionales competentes (es decir, la Comisión Europea, la Interpol y la Organización Mundial de Aduanas) y es dirigido por la secretaría de la Junta.
- ³⁴ *Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2001 ...*, párr. 158.
- ³⁵ *Estupefacientes: Previsiones de las necesidades mundiales para 2003; Estadísticas de 2001* (publicación de las Naciones Unidas, N° de venta E/F/S.03.XI.2).
- ³⁶ *Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2000* (publicación de las Naciones Unidas, N° de venta S.01.XI.1), párrs. 119 a 127.
- ³⁷ *Ibíd.*
- ³⁸ *Estupefacientes: Previsiones de las necesidades mundiales para 2003; Estadísticas de 2001* (publicación de las Naciones Unidas, N° de venta E/F/S.03.XI.2).
- ³⁹ WHO/EDM/QSM/2000.4.
- ⁴⁰ *Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2001 ...*, párr. 201.
- ⁴¹ *Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2001* (publicación de las Naciones Unidas, N° de venta S.02.XI.1).
- ⁴² *Ibíd.*
- ⁴³ *Ibíd.*
- ⁴⁴ La NEPAD es una iniciativa encaminada a promover el crecimiento económico, reducir la pobreza y fomentar el desarrollo sostenible de África mediante un enfoque integrado. En ella se compromete a los dirigentes africanos a promover la democracia y la reforma económica y se exhorta a la comunidad internacional a ayudarles a alcanzar esos objetivos. El marco estratégico de la NEPAD se aprobó en la Cumbre de la Organización de la Unidad Africana celebrada en Lusaka (Zambia) en julio de 2001.
- ⁴⁵ Suscribieron el memorando de entendimiento entre los gobiernos de los Estados miembros del Grupo contra el blanqueo de dinero de África oriental y meridional los siguientes países: Kenya, Malawi, Mauricio, Mozambique, Namibia, República Unida de Tanzania, Seychelles, Sudáfrica, Swazilandia y Uganda.
- ⁴⁶ Para obtener más información sobre los desvíos e intentos de desvío de precursores químicos, véase el capítulo II de la publicación titulada *Precursores y productos químicos frecuentemente utilizados para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas: Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2002 sobre la aplicación del artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988* (publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: S.03.XI.4).
- ⁴⁷ Denominada actualmente Oficina contra la Droga y el Delito.
- ⁴⁸ *Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2001 ...*, párr. 347.
- ⁴⁹ Llamada Lancang Jian en China.
- ⁵⁰ *Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2001*, párr. 482.
- ⁵¹ *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*, N° L 63/14, 6 de marzo de 2002.
- ⁵² Denominada en la actualidad Oficina contra la Droga y el Delito.
- ⁵³ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1862, N° 31704.
- ⁵⁴ El porcentaje de personas encuestadas (en este caso, alumnos de enseñanza secundaria) que habían consumido la droga por lo menos una vez.

⁵⁵ *Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2000 ...* (publicación de las Naciones Unidas, N° de venta S.01.XI.1), párrs. 505 y 506.

⁵⁶ *Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2001 ...* (publicación de las Naciones Unidas, N° de venta S.02.XI.1), , párr. 559.